



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS Y PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0013]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0013, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios y plazos para la ejecución del Plan de Abastecimiento y Saneamiento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de octubre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0013]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación, para que sea debatida ante el pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la anterior legislatura, con un notable esfuerzo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, pero sobre todo de los técnicos de la misma, recorrieron los 102 Ayuntamientos de Cantabria con el fin de reunirse con ellos para la aprobación del Plan General de Saneamiento y Abastecimiento en el año 2015.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

Criterios y plazos del Gobierno de Cantabria para la ejecución del Plan de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria.

Santander a 14 de octubre de 2015

Fdo.: Eduardo Van den Eyden Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."